



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIGON/DAB/kgb

PUENTE ALTO,

08 JUL 2015

EX. N° 1129 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Puente Alto, suscribieron un Convenio denominado "Programa Habilidades para la Vida II Ciclo, Periodo 2015-2016", con fecha 02 de marzo de 2015, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.
- 2) Resolución Exenta N° 927 de fecha 24 de junio de 2015, mediante la cual la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprueba dicho convenio.

DECRETO:

**APRUEBESE** Convenio, celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de fecha 02 de marzo de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

